



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Acta No.10-2021 (2da. de mayo)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día viernes dieciséis (16) de julio del presente año dos mil veintiuno (2021) mediante la modalidad virtual por medio de la aplicación Zoom, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos presente los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz , 7.- Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández, Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión.

1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.-) Discusión y aprobación de condiciones y normativas técnicas para proyectos de vivienda (donadas) de Interés Social-Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP). 6.-) Informe de Comisiones, 7.-) Informe del alcalde municipal, 8.-) Lectura de correspondencia. 9.-) Puntos Varios, 10.-) Resoluciones, 11.-) Cierre de la sesión.

1.-) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 9:45 a.m., seguidamente 3.-) se da lectura a la agenda a celebrarse siendo aprobada por unanimidad corporativa, se da paso a 4.-)

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La cual fue aprobada por unanimidad corporativa. 5.-) Discusión y aprobación de condiciones y normativas técnicas para proyectos de vivienda (donadas) de Interés Social-Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP).

Se da participación al ing. Rolando Poujol García director de la Unidad Coordinadora de Proyectos quien comienza manifestando en que consiste el programa el cual nace por la necesidad de viviendas para las personas afectadas por las tormentas ETA/IOTA y además por la necesidad de dinamizar la construcción y generar empleo desarrollo económico y social. Algunos datos importantes se cuentan con un censo que elaboro COPECO junto con la AMHON, Ceniss y varias instituciones del estado, y se sacó una priorización de municipios, los que entran en la categoría A son los que sufrieron afectación de más de las 100 viviendas como ser Santa Rosa, Comayagua, Choloma la Lima, Omoa, San Manuel Cortes, Macuelizo Santa Barbara. Procediendo a realizar una presentación (descripción de diseños). Manifiesta que el 12 de febrero Sefin les realizo la primera transferencia por la cantidad de 1,200 millones de lempiras de los cuales con 4 proyectos más firmados quedaria comprometido el monto en el término de 3 meses. A los desarrolladores se les permite unas condiciones previas, aun no se les da la orden de inicio mientras no cumplan con las condiciones, pero pueden obtener las garantías bancarias y los permisos de construcción con las alcaldías. ¿Qué es lo que se requiere de las alcaldías? Que se les apruebe la normativa

técnica y a los desarrolladores aprobarles los proyectos. se cuenta con una base de datos de las personas afectadas, pero no todas serán beneficiadas por varios factores, si la municipalidad cuenta con base de datos que fueron afectados por los huracanes o viven en extrema pobreza se pueden beneficiar por el programa, se están firmando convenios con Ceniss y Sedis, también se da la contratación de una empresa especialista, debe existir involucramiento de parte de la municipalidad ya que se tiene que garantizar que las viviendas lleguen a personas realmente necesitadas. En uso de la palabra la regidora **Maria Estela Palacios** expone que sobreentiende que para el desarrollo del proyecto se realizó una categorización y hablan de 3, y también hablan de desarrolladores que ya tenían proyectos que ya estaban preclasificados a su vez las categorías están bien establecidas. El sr. Poujol agrega un dato importante si la municipalidad tuviera un terreno y si estuvieran dispuesto a donarlo para este proyecto para beneficiar a la comunidad se entraría a otra negociación, los CEDISS compran el terreno y la U.C.P. se encargaría de pagar solo la construcción de la vivienda. Toma la palabra la regidora Barbara Parrish y su expresa que su interrogante es en cuanto a las constructoras si hay varias que promuevan las viviendas; existe exclusividad o pueden participar otros? Respondiendo el sr. Poujol que en san Manuel esta la empresa Diconsent de momento, la convocatoria es permanente, prevalece prioridad primero en llegar primero en derecho, reiterando que siempre se están recibiendo solicitudes de otras empresas. Siempre en uso de la palabra la regidora Parrish consulta si ¿Las 360 viviendas los beneficiarios son del municipio de san Manuel o son de otros municipios? El Ing. Responde que existe una base de datos levantada por CENISS la cual se debe actualizar por varios factores como ser algunos por arraigo no se pueden movilizar y quieren seguir viviendo siempre en zona de alto riesgo y otros se fueron de la zona afectadas, mencionando que es un trabajo que se debe actualizar con CENISS en conjunto con la alcaldía y una empresa privada para identificar los beneficiarios si realmente cumplen con las condiciones como ser: que hayan sido afectados por ETA/IOTA o estén en extrema pobreza, deberá de existir el compromiso de la municipalidad de destruir las viviendas para que el beneficiario no regrese a ella. **Maria Estela** interviene y gira la consulta al sr. Poujol ¿en cuanto a las 360 unidades quien determina la lista de los beneficiarios? Respondiendo que sería la municipalidad CENISS y ASP esta última ha movilizad más de 70 mil u 80 mil personas, ya que ellos manejan la política de asentamiento de vivir. La segunda consulta de la regidora María Estela es sobre las empresas que se están preclasificando si aplican o no a las normativas en caso que la corporación municipal las apruebe? Respondiendo el ing. que primero la corporación aprueba la normativa ASP, posterior aprobar la normativa del desarrollador, y final los informes de la supervisora se estarán compartiendo con la municipalidad a través de la comisión nombrada por la municipalidad con el objetivo que se de cumplimiento de los avances y la normativa así mismo que los beneficiarios cumplan con los requisitos.

Maria Estela finaliza manifestando que su entendimiento es crear esa unidad, que exista ese compromiso y el trabajo en equipo.

El Alcalde Castro da a conocer su comentario y entiende que hay preocupación dentro del seno corporativo en cuanto al proceso de selección de los beneficiarios, pero este ya fue aclarado con por el Sr. Poujol que será con la ASP y la comisión

que se nombre, alejando el temor de la reubicación de ciudadanos de otro municipio, agregando el alcalde que también existe la posibilidad de elaborar proyecto en áreas donadas por la Municipalidad.

Nelson Cerros consulta al Ing. Poujol si los beneficiarios serán solo de san Manuel o vienen de otro municipio. Reiterando el ing. que si en el municipio existen personas afectadas por ETA/IOTA o viven en extrema pobreza será del municipio de san Manuel únicamente, mencionando que en el caso de Villanueva se ejecutaran 2500 viviendas en ese caso cabe la posibilidad que serán movilizados de otros municipios. el ing. Aclara que CENISS, COPECO levantaron un censo de los afectados pero ese censo no los convierte en beneficiarios. del censo original existente se hará una depuración considerando ciertos criterios como ser abuelas con nietos a cargo, mencionando otros casos. Nelson manifiesta que al aprobar la normativa también se estaría aprobando la incorporación de las viviendas duples. El alcalde interviene y manifiesta que en la aprobación de la normativa se pueden agregar condicionantes como ser uno de ellos que los beneficiarios sean del municipio de san Manuel, que la comisión estipule criterios de selección de beneficiarios y sean sometidos a la corporación, creando reglas internas alrededor de los beneficiarios para asegurar que el proyecto llegue a las personas que más necesitan. Finalizando la participación del el ing. Poujol deja claro que al final la decisión es del municipio, no se podrá otorgar ninguna compra de vivienda a un desarrollador que no tenga el permiso municipal.

Conocida la intervención del Ing. Poujol se da paso a la discusión de la aprobación de la normativa como punto 5 de la agenda consignando las diferentes opiniones e interrogantes de los miembros corporativos:

En uso de la palabra el regidor **Josías Canales** manifiesta que el emite su voto a favor de la aprobación de la normativa.

Maria Estela previo a emitir su voto quiere escuchar la participación del asesor legal municipal.

Abog. Juan Manuel Morales expone que la normativa está diseñada específicamente para estos proyectos, como tal no trastoca ni tampoco hay necesidad de modificar el plan de arbitrios en cuanto a la ejecución de otros tipos de lotificaciones u urbanizaciones, es decir seguirá vigente la normativa interna establecida en el plan de arbitrios. Una vez aprobada la normativa se otorga el permiso de construcción correspondiente, al aprobar la corporación la normativa será única y exclusiva para el presente proyecto tratado. Se puede tomar el acuerdo estableciendo condiciones o mecanismo con regulaciones como ser nombrar la comisión, pero queda claro que sigue vigente lo que concierne a las demás lotificaciones u urbanizaciones establecido en el plan de arbitrios.

Rene Estrada previo a emitir su voto quiere el asesor legal le defina el concepto de vivienda social (viviendas unipersonales y otros).

Asesor legal: manifiesta que dentro del decreto PCM va especificado cual es el propósito del gobierno central o de la entidad oficial hacia dónde va el alcance del proyecto, el gobierno dentro de la preclasificación y adjudicación ellos tienen sus propias directrices a quien se lo van a adjudicar, cuando ya se presente una empresa lo que debe presentar es la acreditación que fue adjudicado por el

gobierno el proyecto. La normativa aprobada más el proceso lo que tiene la corporación es decidir si la unidad de Obras Publicas va acompañar el proceso de supervisión. Primer lugar establecer existe autonomía municipal que da la posibilidad a la corporación san Manuel exigir acepta o no a las municipalidades que fueron escogidas por el estado de Honduras para ser beneficiados hablando de las personas para tener una vivienda, dentro de esa autonomía municipal establecer que en el plan de arbitrios vigente establece una regulación que cualquier desarrollador privado va desarrollar un proyecto habitacional no va objetar esas directrices a menos que compruebe o acredite que le fue adjudicado un proyecto de parte del Gobierno, caso contrario, tienen que acatar las directrices que establecidas por la corporación

Maria Estela Palacios manifiesta que escuchada la intervención del asesor legal y dándole una estructura legal, por su parte existe la voluntad de la aprobación de la normativa después de haber discutido el documento que contiene las condiciones y normativa técnica (viviendas donadas) presentado por la UCP ante la corporación también bajo las condiciones del nombramiento de la unidad que le dé seguimiento a la que la UCP compartirá informes.

Nelson Cerros: previo aprobar la normativa que asesoría legal emita un informe por escrito tomando todos los alcances del proyecto y la especificación de las viviendas unifamiliares y multifamiliares ya que no contamos con dicha infraestructura se tendría que regular a partir de la aprobación de la normativa, y que la unidad presente la lista de beneficiarios para que a través de la unidad conjunta de regidores (comisión de infraestructura) y el gobierno se pueda realizar la escogencia para que las personas beneficiadas sean del municipio de san Manuel.

El regidor **Josías Canales** interviene y manifiesta en relación a las viviendas dúplex más que legal debe ser algo técnico sugiriendo que se agregue al departamento de obras públicas.

Agregando la regidora **María estela** que **leída la información proporcionada se deduce el estilo** de vivienda unifamiliares de pared compartida, el dúplex, edificio de condominio que podría ser en áreas comunes, su criterio es que cada desarrollador va exponer el tipo de proyecto a desarrollar será decisión de la corporación aceptar o no. El documento presentado a la corporación contiene varios tipos de viviendas.

Marcio Amador emite su voto bajo el termino legal del regidor Nelson Cerros. sugiriendo que en virtud del voto previo del regidor Cerros y la solicitud de informe por escrito de asesoría legal; él es de la opinión que se lleve a cabo una reunión con asesoría legal contando con el conocimiento del regidor Josías relativo a la infraestructura de viviendas y poder presentar y modificar la normativa de lo que se aprobara y se presentara al desarrollador, aclarando que no se debe aprobar la normativa sin conocer lo expuesto.

El asesor legal manifiesta que para emitir un acuerdo deben estar claro con los conceptos, la resolución será de acuerdo a futuro. Sugiriendo la suspensión del acuerdo para afinar detalles de la parte técnica. Finalmente, por unanimidad corporativa se acordó dar traslado asesoría legal, comisión de infraestructura y

que presenten informe en la próxima reunión, **POR TANTO**, una vez escuchada la intervención de cada miembro corporativo y tomando en cuenta la sugerencia de asesoría legal queda en suspenso la resolución del punto 5 de la presente sesión hasta conocer el informe de asesoría legal, comisión de infraestructura y poder resolver conforme a ley. **6.-) INFORME DE COMISIONES:** **a.-) 7.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** **a.-)** Comienza informando que se envió escrito al Ing. Sergio Villatoro de la Comisión Contra Inundaciones del Valle de Sula (CIVS) quedando a la espera de la confirmación, solicitud que consiste en la petición de realizar un recorrido por las zonas afectadas de nuestro municipio provocadas por las tormentas ETA/IOTA y así poder acompañarlos para conocer los avances respecto a la reparación de las bordas, lo anterior a solicitud de varios miembros corporativos. **b.-)** Así mismo informa que recibió de la Dirección de Fortalecimiento Municipal Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales los dictámenes siguientes:

1.-) Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del primer trimestre del año 2021.

2.-) Dictamen del Presupuesto del año 2021.

Presente los regidores: Néstor Josías Canales, Nelson Jesús Cerros, Marcio Armando Amador Gutiérrez, Dario Arnaldo Banegas Alemán, Héctor Rene Estrada Cruz, Jorge Alberto Molina Mejía, Barbara Ann Parrish.

c.-) continuando con su informe expone su preocupación en relación al triaje ya que esta funcionando parcialmente, no está cumpliendo la función para lo que fue creado como ser la realización de pruebas de Covid, algo que debe reactivarse lo más pronto posible; por otro lado, ya le notificó a la doctora debe proceder a realizar la selección del personal para habilitar turno de triaje como ser el médico, microbiólogo, aseador y una licenciada en enfermería. Personal que laboraría en horario de 7 a.m. a 1.00 p.m., el termino para la contratación será de 2 meses pagados con transferencias normales, comprometiéndose como alcalde que antes de finalizar el mes el triaje este funcionando; por otro lado evitando así alguna sanción de la AMHON. **d.-)** Entre otros temas informa que la municipalidad sigue apoyando el proyecto de indetificate en el municipio, la función ha sido apoyar el proceso, el proyecto sufrió reducción de presupuesto, por lo que desde la alcaldía se ha brindado apoyo para que puedan terminar el proceso de entrega del documento, así como el enrolamiento, siendo importante para poder legitimar los procesos eleccionarios. Probablemente el proyecto termine este sábado próximo, luego la entrega de identidades pasara a los registros nacionales, por lo que pide a los miembros que aspiran a cargo de elección sentarse y discutir de manera formal el proceso de entrega de cedula y poder tener al final satisfacción entre todos.

e.-) también informa que se sigue apoyando al sector salud con el proceso de vacunación contra covid 19.

f.-) Finalmente informa que se realizó la liquidación de fondos al gobierno de FUERZA HONDURAS II, obteniendo la constancia del IAIP que se presentó la liquidación correspondiente. **8.-) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** **a.-) 9.-)**

PUNTOS VARIOS: **a 10.) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4 **a.-)** Por unanimidad corporativa dejar en

suspenso la resolución del punto 5 de la presente sesión hasta conocer el informe de asesoría legal, comisión de infraestructura y poder resolver conforme a ley. **b.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del señor alcalde municipal. **11)- SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **12.13 p.m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



Acta No.11-2021 (1era. de junio)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día jueves doce (12) de agosto del presente año dos mil veintiuno (2021) mediante la modalidad virtual por medio de la aplicación Zoom, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúñez Vallecillos presente los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz , 7.- Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández, Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.-) Presentación anteproyecto de Plan de Arbitrios año 2022. 6.-) Informe de Comisiones, 7.-) Informe del alcalde municipal, 8.-) Lectura de correspondencia. 9.-) Puntos Varios, 10.-) Resoluciones, 11.-) Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.50 p.m., seguidamente 3.-) se da lectura a la agenda a celebrarse siendo aprobada por unanimidad corporativa, se da paso a 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad corporativa. 5.-) **PRESENTACIÓN ANTEPROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2022.** En uso de la palabra el alcalde municipal presenta al seno corporativo formalmente el anteproyecto del plan de arbitrios para el año 2022, como lo establece la ley, para ser enriquecido, modificado o suprimir si fuera el caso, en las próximas reuniones, el cual **se da por recibido por unanimidad corporativa.** 6.-) **INFORME DE COMISIONES:** a.-) El regidor **Nelson Cerros** miembro de la comisión de tierra informa al seno corporativo que existe en los archivos del depto. de secretaria expediente 09-2020 presentado por el sr. **Fredy Alberto Martínez Vallecillo**, hace del conocimiento que el departamento de Catastro debe realizar la

actualización ya que según documentación agregada al mismo este ya cuenta con un nuevo propietario aclarando que por información que consta en el expediente el sr. Martínez ya no es el propietario, por lo que solicita como comisión de tierra la aprobación de la corporación para que catastro actualice al dueño actual y que este solicite el dominio pleno convirtiéndose en un solo expediente, es decir que se adjunte este expediente existente presentado por el sr. **Fredy Alberto Martínez Vallecillo** al expediente con nuevo dueño. Expresando el regidor **Marcio Amador y Jorge Molina** que como miembros de la comisión de tierra ratifican lo expresado por el regidor Cerros con la recomendación emitida, por tanto, el voto de Amador y Molina es a favor de lo solicitado.

La regidora **Maria Estela Palacios** pide opinión de asesor legal, vertiendo el abogado **Juan Manuel Morales** su opinión: En este caso catastro debe actualizar la información si determina en su informe que no existe conflicto prohibición y que todo está en orden en catastro y en este caso después de la visita de campo de la comisión de tierra, considera todo está en orden se procede discutir la aprobación o no, manifestando que cumplido lo anterior y todo está en orden podría estar de acuerdo que debe actualizarse la información como lo solicita la comisión de tierra. La regidora **Maria Estela Palacios** después de escuchada la intervención de la comisión de tierra y la del asesor legal emite su voto a favor de lo solicitado.

Continuando con la consignación emiten su voto a favor **Josías Canales, Dario Banegas, Rene Estrada, Barbara Parrish y alcalde castro.** **POR TANTO: Por unanimidad corporativa se acuerda aprobar autorizar al departamento municipal de Catastro proceda a realizar la actualización al expediente 09-2020 donde reza solicitud de dominio pleno presentado por el sr. Fredy Alberto Martínez Vallecillo y que este se adhiera al expediente con el nuevo dueño convirtiéndose en un solo expediente.**

b.-) Siempre en uso de la palabra el regidor **Nelson Cerros** informa que en compañía de los regidores Jorge Molina, Rene Estrada, Barbara Parrish hicieron el acompañamiento a la visita de la Comisión Contra Inundaciones de Valle de Sula en la inspección realizada a los bordos pudiendo constatar los avances en la reparación de bordos en el municipio, ya prácticamente está culminado quedando una brecha que se encuentra dentro de la propiedad de CASMUL, ya han tomado nota de las recomendaciones que habían dado a través de la CCIVS, donde se había solicitado la culminación de la obra y así lograr que el

núcleo productivo recobrara la confianza. Intercede el regidor Amador pidiendo disculpas a la comisión por no poder acompañarlos, ¿consultando al regidor Cerros que conque tipo de material se está reforzando o realizando los bordos? A lo que responde el regidor Cerros que se utilizó el material de la zona otro fue traído de afuera, material bien compactado, recordándole lo que refuerza los bordos después del trabajo realizado es la siembra del zacate. el material contiene barro amarrando bastante fuerte, reforzando los daños grandes que contiene el bordo. Manifestando el regidor Cerros que le dieron cumplimento con la visita para constatar cómo están trabajando y si cumplieron con la reparación de los bordos; ya para conocer la tecnificación como se conformaron se tendría que solicitar especificaciones técnica a la comisión. Adiciona el regidor Amador que ha estado en contacto con un comisionado de Copeco quien le hizo saber que se debe considerar estar bastante atentos y preparados ya que se acerca el tiempo de invierno contando con muchas lluvias y los bordos según como fueron reparados se considera tener problemas esperando crecidas más grandes que ETA/IOTA; incitando a la parte administrativa para que existan solicitudes para la continuidad de las labores de reparación y a la comisión darle seguimiento al proyecto por lo que se puede venir un invierno fuerte.

Barbara Parrish agrega que en ciertas áreas trabajaron con piedra, material arcilloso y balastro, constataron que faltaba $\frac{3}{4}$ kilómetro de reparación, teniendo un 95% reparado. Se les consulto en la misma visita sobre el puente del canal maya, manifestándonos que es responsabilidad de Invest, por lo que como Corporación Municipal debemos girar una solicitud para la reparación del mismo.

Maria Estela consulta que miembros corporativos asistieron y que porcentaje de reparación lleva? A lo que responde la regidora Barbara que el 95% de los bordos y los miembros corporativos que asistieron al recorrido son **Nelson Cerros, Rene Estrada, Jorge Molina y su persona.**

Josías Canales agrega que tuvo contacto vía teléfono con un excompañero con quien compartió una relación laboral y le manifestó que la empresa para la cual trabaja gano la licitación, ya procedieron a realizar el reconocimiento, así como algunos permisos como la instalación de la maquinaria contiguo a Toyas, adjudicada la licitación ya está en proceso de adjudicación de la empresa para iniciar el mantenimiento del puente.

c.-) Informe de Justicia Municipal (Luis Castro)

Estimado alcalde Arturo Castro y miembros de la corporación municipal me dirijo a ustedes para detallar el caso del señor **LUIS FERNANDO CASTRO OCHOA**. En este informe vamos a explicar la situación que nuestro departamento de Justicia tiene las facultades administrativas para las inspecciones del negocio de San Manuel.

La **No Renovación** del permiso de su local se explica a continuación. Consiste en el incumplimiento del **P.C.M 005-2020** decretado por la situación sanitaria en que estamos en honduras, como ser la Pandemia del Covid 19. Dicho PCM son decretos aprobados y emitido por el presidente de Honduras y con el consejo de ministros. Y para el cumplimiento de este Decreto la policía nacional ha girado diferentes comunicados de Prensa, estableciendo Toque de Queda y las diferentes prohibiciones de **NO OPERAR** los **bares, discotecas** y entre otros centros de convenciones, dichos comunicados de la policía nacional son atreves de Marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo. **SINAGER**.

ANTECEDENTES:

1. La población de la comunidad de la aldea del plan ha hecho denuncia vía verbal que el señor Luis Fernando Castro Ochoa siempre realiza fiestas bailables en su negocio, llamado **CERVECERO EL CHANGARRO**.
2. Las fiestas bailables son publicadas en las redes sociales, misma que han sido verificada por esta oficina.
3. La inspección y notificación de la Ordenanza se le hizo llegar, el día 10 de febrero del presente año.
4. El 5 de abril del presente año. el departamento de **Justicia Municipal** envió un listado, con los diferentes Propietarios y nombres de los negocios. Al departamento de control tributario para que no puedan **RENOVAR SUS RESPECTIVOS PERMISO DE OPERACIÓN**. Esto debido a la desobediencia o caso omiso de las ordenanzas enviadas por este departamento.
5. El 12 de abril el señor Luis Fernando Castro Ochoa solicito otro permiso de operación por nombre **BILLARES EL CHANGARRO**. Por lo cual esta oficina recomienda la **No**

Renovación del Permiso de operación, Por el incumplimiento de los PCM y de la normativa señalada en este informe.

ANEXO.

1 El presente informe está fundamentado y soportado con un Expediente que se realizó. Para validar dicha decisión, y para los efectos de este informe, el expediente cuenta con.

A. Decretos P.CM.

B. Diferentes comunicados de prensa de la policía nacional, atreves en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo. **SINAGER**

C. La Ordenanza giradas a los propietarios.

D. Informe del listado de los propietarios que hicieron caso u omiso a la ordenanza, este listado fue enviado al departamento de control tributario.

E. Ley de municipalidad y sus reglamentos.

SAN MANUEL, CORTES. 03 DE AGOSTO DEL 2021,
Emiliano Gámez, Juez de Justicia Municipal

Dar por recibido el presente informe.

7.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL: a.-) Comienza informando que el día sábado 7 y 8 de los corrientes se le dio apoyo a la campaña del gobierno de la república y la secretaria de salud llamada VACUNATON, alrededor de 50 voluntarios de la municipalidad trabajaron en dos turnos durante el los días sábado y domingo para apoyar la campaña y elevar el número de habitantes, solicitud girada por la ministra de salud a través del ministro Ayala de Gobernación a los alcaldes por tal razón se decidió apoyar la campaña. Alrededor de 2,000 ciudadanos se vacunaron siendo beneficioso para el municipio, la municipalidad destino un fondo de alrededor de lps. 30,000.00 para las actividades de logística como ser alquiler de carpas, movilización de personas de las aldeas hasta la escuela centro América casco urbano.

b.-) Entre otros temas informa que se está continuando con los trabajos de reparación de calle en todo el municipio, el 75% de las calles ya fueron balastreadas se colocó material selecto, después del huracán y con la ayuda del proyecto no ESTAN SOLOS se removió todo el lodo de las comunidades, en algunas no se colocó material selecto y las lluvias afectan haciendo intransitables las calles dentro de las comunidades, esa labor lo viene realizando la alcaldía dentro del municipio tratando de conformar las calles, trabajo costoso por cuanto no existe la capacidad para poder hacerlo en todas las calles de la aldeas del municipio.

c.-) Para finalizar con su informe expresa que también se sigue apoyando el trabajo de la ONG GLOBAL, hasta el día de ayer se repararon más de 70 techos para las viviendas de familia pobres afectadas por ETA/IOTA en donde la alcaldía ha hecho una contribución con el pago de planilla de albañil buscados en la zona para apoyar a la ONG y aligerar los trabajos en todo el municipio, mencionando las comunidades de Corozalito, 27 de Mayo, Banano, Renovación, Fidel Cortes, Gonzalo Miranda, Guadalupe, Coowle, Democracia, ahora en 15 de septiembre, Reyes Caballero y colonia Pineda; pendiente la construcción de viviendas temporales shelter, mencionando que otras instituciones se han sumado como FE y ALEGRIA de la comunidad de el Progreso, Yoro. **8.-) LECTURA DE**

CORRESPONDENCIA. a.-) Escrito presentado por el sector de la **UNIDOS EL BANANO** (Fidel Cortes, Renovación, Gonzalo Miranda, Banano, Corozalito, 27 de mayo); solicitando área para deporte (campo de futbol). Conocida y discutida fue la solicitud el pleno corporativo por unanimidad corporativa acuerda dar traslado a la comisión de tierra y que presente informe. b.-) Escrito presentado por el ciudadano **LUIS CASTRO OCHOA** 15 de abril de 2021; solicitud de permiso mesas de billar que llevara por nombre el Changanro en la comunidad de el Plan de esta jurisdicción la cual se adjunta a la correspondencia de la presente acta.

Conocida fue la solicitud y se remitirse al informe transcrito en el punto 6 inciso c de la presente acta.

c.-) Escrito presentado por el ciudadano **LUIS CASTRO OCHOA** 28 de julio de 2021; 1.-) para saber el por qué se le está negando la renovación del permiso operativo de venta de bebidas alcohólicas ya que con dicho negocio se le está negando el desarrollo socio económico de quienes nos rodean como ser los 7 empleados con los que se cuenta directamente y otros indirectamente. 2.-) Segundo

también porque no se le ha dado trámite al estudio de aprobación del permiso solicitado para local de billar ya que hace 3 meses fueron presentados los requisitos al depto. de secretaria.

Intervención del señor alcalde dice que la corporación municipal aprueba los permisos para venta de bebidas alcohólicas, pero la renovación es meramente administrativa. lo que contiene el informe de Justicia Municipal arriba transcrito en el punto 6 es una respuesta a la nota del sr. Luis Castro, lo que se debe decidir es si se admite el escrito donde él informa a la corporación por qué no se le está dando la renovación del permiso. Como administración estamos facultados para no renovarlo por todos los argumentos que presenta el juez de policía en el informe, por lo que es de la opinión que la corporación debería decidir en virtud que el escrito va dirigido a la Corporación y fue entregado a la secretaria de la Corporación.

El alcalde ¿Consulta si la corporación municipal aprueba un permiso de bebidas alcohólicas quien cancela un permiso de bebidas alcohólicas, es decir quien está facultado para cancelarlo? Ya que su lógica le dice que si la corporación aprueba debería ser la misma corporación que lo cancele. Nelson Cerros responde que es a través del juez de policía municipal, dándole cumplimiento a lo establecido en la ley de policía y convivencia ciudadana quien es la que supervisa esos negocios, la corporación solo da trámite de aprobación y es regulado a través de la administración con los deptos. Correspondientes Juzgado de Policía municipal y Control Tributario.

Marcio Amador expone que la corporación aprueba el permiso, el área administrativa es la encargada de renovar permiso, es de la opinión que la parte administrativa otorgue un informe del porque no se está dando la renovación al ciudadano.

Solicitada la opinión del Asesor legal: expresa que la autoridad que aprueba la venta de bebidas alcohólicas en la municipalidad de san Manuel es la corporación municipal, a partir de allí al finalizar el año fiscal la renovación no pasa por la corporación si no por los departamentos de Justicia y Control Tributario. Pero en este caso observa que hay un informe de Justicia municipal que habla de una situación donde Justicia está diciendo que se cancele el permiso de venta de bebidas alcohólicas, otra cosa es si ellos como departamento pueden de acuerdo a la ley decretar el cierre ya sea temporal o definitivo por haber incumplido los decretos PCM; el cómo asesor podría colaborar en analizar bien el informe de justicia cual es el alcance y que es lo que solicita el ciudadano si dentro de las

facultades del depto. municipal se podría hacer de forma directa a través de la parte administrativa, y si lo que pretende el depto. De Justicia es que como el órgano que emitió el permiso fue la corporación y es a ella que le corresponde decidir el cierre; habría que decretar que proceda o no la suspensión y teniendo claro cuánto tiempo será si es temporal o definitiva.

Discutido el tema la honorable corporación por unanimidad corporativa presente todos los miembros acuerda que la renovación de permiso de bebidas alcohólicas es un trámite administrativo por tal razón se da traslado al alcalde municipal los escritos presentados por el ciudadano **LUIS CASTRO OCHOA**.

El alcalde solicita conste en el acta que ante la nota enviada a la corporación municipal por el señor Luis Castro Ochoa referente a una respuesta de la no renovación de su permiso de venta de bebidas alcohólicas y el permiso de operación de mesa de billar la Corporación Municipal recuerda al alcalde que es un asunto administrativo que debe resolver desde esa vía.

d.-) Escrito presentado por el lic. Pedro Mendoza Gerente local de aguas del Valle debido a la emergencia que se les presento el día sábado 7 de agosto del presente, en la bomba Novo 2, en la inspección y resultado es estar en mal estado, por lo que se requiere bomba nueva, por lo que se solicita un traslado de fondo de **energía eléctrica a construcciones, adiciones y mejoras al sistema de agua potable**, por la cantidad de lps. **300,000.00**, lo que se había presupuestado se agotó debido al paso de ETA/IOTA. Por lo tanto, se realizó limpieza de pozo, extracción de bomba para la reparación, compra de tubería y material de pvc para el mantenimiento de sistema de agua potable, y limpieza acceso a bombas novo 1 y 2.

Discutida la presente solicitud se somete a votación:

No: Marcio Amador su voto es en contra en vista que porque va mejorar el servicio de agua y no se pagaría energía, sugiriendo buscar otra línea presupuestaria para poder resolver la problemática. **El alcalde** garantiza que no existirá problema en virtud que la línea tiene un monto alto presupuestado, admitiendo que nadie está preparado para ese tipo de emergencias, por lo que pide a la corporación ayuda con lo solicitado en virtud que el agua es un tema sensible.

No: Rene Estrada: después de haber escuchado al alcalde manifestar que el garantiza que al realizar el traslado de cuenta no se estará afectando el servicio de energía eléctrica de las bombas y no se va

desabastecer del servicio de agua al pueblo. El emite su voto a favor **previo** a que el gerente de Aguas justifique el traslado.

No: Maria Estela Palacios No lo aprueba en virtud de existir un artículo en la ley de municipalidades que les prohíbe realizar primero el gasto y posterior la autorización. Bajo el termino legal de Palacios emite su voto en contra la regidora **no Barbara Parrish**,

Si: Josías Canales: Su voto es a favor tomando en consideración a lo manifestado por el señor alcalde municipal y haciendo conciencia que fue una emergencia del casco urbano, así mismo reconociendo que el casco urbano se le ha subsidiado a lo largo de la historia con fondos municipales, si ya se subsidia porque lo que se le cobra a los ciudadanos no cubre los gastos de funcionamiento, hace mención que existen juntas de agua en las aldeas que pagan 250.00 a 400.00 y en el casco urbano únicamente pagan de 100.00 a 120.00, por tal razón y por la misma diligencia de la corporación en no actualizar los costos y el cobro él aprueba el fondo de la emergencia solicitado por el gerente de aguas del valle.

Nelson Cerros: Considera que lo más factible es que en vez de sacar presupuesto de aguas del valle, que salga de la cuenta directamente municipal por ser coadministradores de proyecto, si la acción sirvió para mejorar el sistema de agua en una emergencia, solicita que el gerente compruebe la justificación de emergencia documentalmente y así quede en archivo de tal manera ratificaría el traslado. Mientras tanto su voto es a **favor previo** a que se presente la documentación que respalde la emergencia y que los fondos sean del presupuesto municipal. Bajo el termino legal de Cerros emite su voto a favor el regidor **Dario Banegas, Jorge Molina.**

NO

Maria Estela Palacios
Nelson Jesús Cerros (previo)
Marcio Armando Amador
Dario Banegas (previo)
Rene Estrada (previo)
Jorge Molina (previo)
Barbara Parrish

SI

Néstor Josías Canales
alcalde Castro

POR TANTO, por mayoría de votos se deniega lo solicitado por el gerente de Aguas del Valle.

e.-) Diconset 18 de julio de 2021: Escrito presentado donde solicita constancia que una vez habitada la residencia la corporación prestara servicio público de tren de aseo.

Nelson Cerros es de la opinión que lo da por recibido y sea trasladado a la unidad de Aguas del Valle una vez aprobado el proyecto y que realice un estudio presentando un informe. quien fue secundado por el regidor **Rene Estrada**

Maria Estela Palacios lo da por recibido en virtud que su permiso está en trámite.

<u>Por recibido</u>	<u>Por recibido y traslado aguas del valle</u>
----------------------------	---

Josías Canales	Nelson Cerros
----------------	---------------

Maria Estela Palacios	Rene Estrada
-----------------------	--------------

Marcio Amador	Jorge Molina
---------------	--------------

Dario Banegas

Barbara Parrish

Alcalde Castro

Para resolver el presente escrito por mayoría de votos dar por recibido.

f.-) Dicosent 30 de julio -2021: reza que notifica que ya fue entrega a UCP la solicitud, pero está tendiendo cambios, por lo que remitirán nuevamente a la corporación municipal el expediente con las subsanaciones ya aprobadas por la UCP para su aprobación por esta Corporación municipal.

Barbara Parrish solicita se consigne en el acta que el desarrollador no está listo según lo manifestado en el escrito.

Por unanimidad corporativa presente todos los miembros se acuerdan dar por recibido el presente escrito.

9.-) PUNTOS VARIOS: **a.-)** El **Alcalde Castro** hace un pronunciamiento manifestando su preocupación por la **NO** aprobación de la **NORMATIVA TECNICA** para la ejecución de proyecto de viviendas donadas, por cuanto ya fueron agotadas las explicaciones técnicas por parte de la Unidad Coordinadora, entregada la documentación pertinente por parte del desarrollador del proyecto en este caso DICONSET, reitera su preocupación por el aplazamiento de la aprobación ya que pone en riesgo la ejecución del proyecto para san Manuel el cual contempla 359 viviendas a donar, independientemente que la corporación tenga la potestad o no de colocar los beneficiarios es del criterio que se puede aprobar con

previos como se ha hecho con otros proyectos y así no poner en riesgo el beneficio para el municipio, el proyecto puede ser que no se reciba por lo que los incita a acelerar y evitar la cancelación del mismo, evitando ser objetos de responsabilizar, es su opinión al menos a su persona como alcalde.

b.-) En uso de la palabra el acalde presenta escrito del encargado de Control Tributario relativo a la amnistía tributario según decreto 53-2021. Escuchada y discutida la moción del señor alcalde y la opinión del asesor legal municipal se somete a consideración de la corporación municipal siendo unánime por lo tanto el acuerdo que se leerá así: **CONSIDERANDO (1)**: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetos a la jerarquía normativa establecida en el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las reglas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.-

CONSIDERANDO (2): De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Municipalidades, corresponde a las Municipalidades a través de las Corporaciones Municipales, la creación, modificación, reforma o derogación de las Tasas Municipales y demás gravámenes municipales, **a excepción** de los Impuestos Municipales, que deben ser decretados por el Congreso Nacional de la República.-

CONSIDERANDO (3): Que mediante Decreto No. 53-2021 emitido por el Congreso Nacional publicado en el Diario Oficial La Gaceta el miércoles 28 de julio de 2021, se concedió Amnistía Tributaria Municipal en todas las municipalidades del país, en el pago de multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial que esté acumulada al 31 de diciembre del 2020, en el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones municipales, decreto que tendrá una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir del día su publicación en el mencionado Diario oficial.- **CONSIDERANDO (4)**:

Que el Decreto No. 53-2021 en su artículo 2 establece que para lograr el saneamiento y recuperación de las finanzas municipales a nivel nacional, se aplicará la amnistía, o un descuento y amnistía de un veinte por ciento, asimismo, pudiendo la Municipalidad establecer planes de pago fuera del período de vigencia de este artículo, por consiguiente, le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo y máxima autoridad de gobierno local, decidir o establecer el mecanismo para optar a los mencionados beneficios fiscales.-

POR TANTO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL,**

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, haciendo aplicación de los artículos 61,64,80 y 90 de la Constitución de la República y en aplicación del artículo 5 y 9 del Decreto No. 188-2020, por unanimidad corporativa, **ACUERDA: 1)** Instruir y ordenar a todos órganos administrativos y municipales, dar cumplimiento a lo que dispone el Decreto No. 53-2021, que concede Amnistía Tributaria Municipal en el pago de multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial que esté acumulada al 31 de diciembre del 2020.- **2)** Establece y dispone que el beneficio de pago al que pueden optar las personas naturales y jurídicas libre de cargos por mora, será de la forma siguiente: **A)** Un descuento y amnistía de un veinte por ciento (20%), para tal efecto deberá realizarse el pago total de la mora resultante dentro del plazo de la vigencia de noventa (90) días hábiles a partir del día la publicación del Decreto No. 53-2021; **B)** En caso que el contribuyente o persona interesada opte por un plan de pago, se establece que el acuerdo o convenio de pago deberá suscribirse dentro del periodo de vigencia del mencionado decreto y por un plazo de hasta noventa días (90) que comenzará a correr a partir de la fecha del acuerdo de pago y conservando el beneficio del descuento y amnistía; **C)** En caso se suscriba un acuerdo de pago por un plazo mayor de noventa (90) días, se establece que el convenio de pago y el plazo a conceder no podrá exceder el 31 de diciembre del año 2021, en este caso, únicamente se otorgará el beneficio de amnistía tributaria municipal pero no el descuento.- **3)** Este Acuerdo Corporativo por mayoría de votos es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

c.-) El asesor legal municipal solicita el uso de la palabra la cual fue concedida y comienza diciendo que el 14 de agosto estará cumpliendo 11 de años de laborar en la municipalidad. Cuando inició a laborar en la municipalidad aparte de varia recomendaciones que hizo en aquel momento, se analizó juntamente con la Comisión de Tierra y la Corporación en pleno que uno de los Departamentos Municipales que necesitaba con urgencia mejorarse o implementar algunos mecanismos de seguridad para evitar problemas legales en cuanto a la titulación o registro de las propiedades; reiterando hace dos periodos corporativos se tomó la decisión que asesoría legal daría el visto bueno a cada solicitud cambio de propietario, es decir cada ciudadano que llega a catastro a solicitar el cambio de propietario debe trasladarse a la asesoría legal a efecto de darle el visto bueno y

también el acuerdo corporativo facultaba a comisión de tierra o a cualquiera de sus miembros dar el visto bueno, lo anterior ha funcionado y hasta el día de hoy no he sido tildado por la fiscalía o cualquier órgano de investigación cuestionando o declarando ilegalidad a cualquier inscripción de cambio de propietario bien sea que se inscribió o se rechazó su inscripción. Siendo así las cosas, por tal motivo las dos últimas corporaciones han venido ratificando esa decisión en cuanto a que sea el asesor legal quien dé el visto bueno a los cambios de propietario, pero ha transcurrido más de diez (10) años y considero que el Departamento Municipal de Catastro debe asumir su rol legal para el cual fue creado y siendo que la ley es al Jefe de ese departamento al que le da la facultad de aprobar o improbar los cambios de propietario y siendo que ya es el momento de que eso sea así ya que en ese Departamentos están preparados para desempeñar tal función.- Por otro lado, hago público y del conocimiento de la Corporación Municipal que se han presentado muchas situaciones provocadas por personas o ciudadanos que no sólo muestran sus inconformidades cuando se les deniega la inscripción de cambios de propietario, sino también, he sido objeto de intimidaciones, amenazas, agresiones verbales, coacciones y acciones que están poniendo en peligro o en precario mi seguridad personal y profesional.- Estimo que ha pasado bastante tiempo y considero que la Corporación debe tomar decisiones, así como existe el departamento tesorería, de control tributario, recursos humanos, cada departamento tiene sus funciones y adopta sus propias decisiones, en tal sentido, así como lo hacen los departamentos catastro de todas las municipalidades a nivel nacional, por tanto, el Departamento de Catastro Municipal de San Manuel, Cortés, es quien tiene o debe decidir si inscribe o no un cambio de propietario, por lo que considero que la corporación debería reconsiderar esa decisión y que cuando cualquier cambio propietario tenga una situación normal o no haya problema disputa de terreno, o duplicidad de documentación y que todo está en orden o legal, que sea el Jefe del Departamento de Catastro Municipal el que decida o proceda a inscribir el cambio de propietario; estimo y considero que únicamente en cualquier solicitud de cambio de propietario cuando existan conflictos de dominio o posesión, presunción o indicios de irregularidad, es cuando catastro municipal deberá remitirlo a la asesoría legal municipal y a la comisión de tierra para que tomen un decisión. Solicita que la corporación tome a bien lo anterior, reiterando que por situaciones de índole de mi seguridad personal tomen cartas

sobre el asunto ya que está teniendo inconvenientes por lo que solicita se tomen decisiones al respecto.

El alcalde propone al asesor legal reunirse después de la reunión por estar en los límites administrativos, para tratar junto con el jefe de catastro los casos y poder conocerlos.

El asesor legal manifiesta que en virtud que fue una decisión mediante un Acuerdo que tomó una corporación municipal, es el motivo por el cual lo eleva en este momento al seno corporativo.

Nelson Cerros, manifiesta que fue una decisión que se tomó hace 11 años la corporación municipal para poder intervenir y controlar un poco la legalidad del propietario y garantizar la seguridad de inscripción, en aquel momento se realizó un levantamiento y que el abogado a través de asesoría legal realizara la revisión de los cambios de propietario y en su defecto a través de la comisión tierra, pero quien se quedó con la presión del trámite fue el asesor legal, ahora le ha traído conflictos personales porque cuando no se ejecuta un cambio de propietario la persona toma acciones personales y no administrativas por lo que solicita una salida y que se tome acciones en la actualidad.

María Estela Palacios

Hace el pronunciamiento y considera que se continúa con el problema de la ética profesional dentro la institución, eso en Honduras es un problema grande más para los abogados en donde están en la punta de lanza en todo el territorio nacional, entiende bien la petición del compañero, si se manejara estandarizado como en las empresas privada, jurídicamente estarían mejor en los departamentos especialmente Catastro, ella estuviera haciendo lo mismo preocupada por su seguridad.

Marcio Amador, es del parecer que hay que tomar el acuerdo dejando sin valor y efecto el acuerdo anterior, y que sea responsabilidad directa del departamento de catastro, y en casos que fuese necesario la intervención de asesoría legal que catastro mande informes a comisión tierra y esta lo eleve a la corporación y para poder tener dictamen de asesoría legal. De lo contrario es responsabilidad directa de catastro.

El alcalde Castro manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por el regidor Amador de dejar sin valor y efecto el acuerdo anterior, y que catastro asuma la responsabilidad; en caso tener casos conflictivos que catastro pida opinión legal a asesoría legal, aclarando que no se está eximiendo a catastro de la responsabilidad. Adicionando estar de acuerdo y que todos comparten su preocupación y todos conscientes

del enorme esfuerzo durante años por evitarle problemas futuros a la municipalidad, y se comparte la preocupación por su integridad. Estando de acuerdo con la modificación.

Josías Canales manifiesta estar de acuerdo siempre y cuando que en las fichas de catastro los cambios se registren con tinta indeleble y no con grafito. Secundado por el regidor Nelson Cerros.

El asesor legal municipal sugiere reunirse con la comisión de tierra y e incluir al jefe de catastro y alcalde para tomar una decisión colegiada y tomar las mejores decisiones para garantizar y si se da un cambio de propietario a futuro se contara con correlativo de la ficha y no vaya darse un sustracción de un documento. Dejando fijada la reunión para el día martes 17 de agosto de los corrientes a las 2.00 p.m.

Maria Estela considera que en virtud que el asesor legal lo está elevando ante la corporación municipal y como lo manifiesta el alcalde que el departamento de catastro es un departamento administrativo le corresponde a él; pero el abogado ha expresado una preocupación en el seno corporativo y viene enlazada con lo que hace 11 años dice el que aprobaron, considera que deben pronunciarse los miembros de la corporación si están de acuerdo en que el departamento de catastro asuma como departamento administrativo que es su responsabilidad como tal, y que cada proceder que ellos realicen sea apegado a derecho, que los cambios los realicen con tinta así como lo instruye el TSC y que el abogado pueda ser siempre el asesor en casos críticos si así lo considera la comisión de tierra y el departamento catastro que se requiere. Ese debería ser el pronunciamiento al menos es el de ella en virtud que el asesor les está manifestando su preocupación.

Josías Canales considera se deban reunir con el asesor legal y comisión de tierra y poder crear un filtro o normativa que permita que la municipalidad presente o dictamine si está bien o no realizar un traslado y que la inscripción sea más sencilla; y el uso de lápiz grafito se presta para muchas cosas, siendo de la opinión que es innegociable que las fichas se llenen con tinta. Estando de acuerdo el regidor Cerros con lo manifestado por el sr. Canales de crear un filtro las fichas enumeradas más el nombre del propietario les crearía un historial de la propiedad y eso vendría a hacer más o menos lo que hace el IP. hablo de tracto sucesivo.

El alcalde Castro expresa que acaba de consultar al jefe de catastro si llena con lápiz grafito o tinta las fichas. Respondiendo el señor Arles Ariel Cruz que hace tiempo atrás se llenan con tinta.

Marcio Amador dice debe haber acuerdo (casos fortuitos o emergencia se pasa a asesoría) aclarando el alcalde que no toda la responsabilidad se le debe dejar al jefe

María Estela es de la opinión que es necesaria realizar la reunión el día martes para después tomar el acuerdo, lo único que se debe dejar en la presente acta es la manifestación del asesor y se deje lo de ella como una manifestación no es una votación, y que el martes ellos se reúnen y en consenso se tome el acuerdo de cuál será el proceder el asesor redactara el acuerdo, y no dejar un departamento en total desventaja si no que dándole las directrices para que por la seguridad jurídica del municipio de los habitantes se realice un buen filtro como debe ser y se realice un buen trabajo.

Nelson considera que conste en el acta que quede constancia que se está tomando acción.

RESOLUCION: Discutido y analizado lo manifestado por el asesor legal municipal, abogado **Juan Manuel Morales Andino**, por unanimidad de votos, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, emite el siguiente **ACUERDO:** **1)** Ordena e instruye al Jefe del Departamento Municipal de Catastro a que a partir de la vigencia del presente Acuerdo Corporativo, todas las solicitudes de cambio de propietario de bienes inmuebles que presenten los particulares o interesados y que las mismas presenten una situación normal o no haya problema o conflictos o disputa de inmuebles o duplicidad de documentación y que todo está en orden o legal, será el funcionario municipal que decidirá o aprobará la inscripción de los cambios de propietario.- **2)** Se instruye al Jefe del Departamento Municipal de Catastro a que únicamente en los casos cuando cualquier solicitud de cambio de propietario considere que existe conflictos de dominio o posesión, presunción o indicios de irregularidad, deberá remitir la solicitud y el expediente respectivo a la asesoría legal municipal y a la comisión de tierra para que tomen la decisión pertinente o emitan las recomendaciones que por ley correspondan.- **3)** Se instruye a la Comisión de Tierra y Asesoría Legal Municipal, para que juntamente con el Jefe del Departamento Municipal de Catastro, emitan las directrices y lineamientos que por ley correspondan para los efectos de garantizar la seguridad jurídica de los actos de solicitud de cambios de propietario de bienes inmuebles y que los particulares soliciten ante esta Municipalidad y posteriormente darlas a conocer a la Corporación Municipal.- **COMUNIQUE Y CUMPLASE.**

d.-) Intervención del regidor **Nelson Cerros** comienza manifestando su preocupación ya que en reiteradas ocasiones se ha pronunciado por el incumplimiento de la presentación de informes de la auditoría interna en este momento continua con el incumplimiento, por lo que considerando que se tiene una auditoria del TSC en curso somete la moción de la separación del cargo de la auditoria y buscar una persona a la altura para cumplir con lo que la ley estipula; Por lo que somete a la corporación la moción y que la próxima sesión se presenten las propuestas para la persona que asumirá el cargo. Propuesta secundada por el regidor **Jorge Molina, Barbara Parrish**, así mismo el regidor **Marcio Amador** adicionando que en virtud de que la auditora hace caso omiso a la presentación de los informes aun siendo solicitados por la misma corporación; **Maria Estela Palacios** se une a la moción siendo de la opinión que la presentación de informes es importante mensualmente tanto de tesorería como auditoria y ha sido inconstante por lo tanto aprueba la moción del regidor Cerros.

Josías Canales Está de acuerdo con la preocupación manifestada por los regidores Cerros y Palacios en cuanto al no cumplimiento de la presentación de informes de la auditora, siendo de la opinión que como corporación debe hacerse un llamado de atención mediante punto de acta por el incumplimiento, y considera que se le debe exigir la presentación de los informes pendientes en la próxima reunión de corporación, mas no está de acuerdo con la destitución en este momento en virtud que el TSC está realizando una auditoria, siendo inapropiado que una persona nueva en el cargo pueda responder informes y preguntas emitidas por el TSC; por tal razón en este momento no está de acuerdo con la destitución, más si con notificarle el cumplimiento de la totalidad de los informes.

Alcalde Municipal haciendo referencia al tema cita una cronología de lo que ha sido el departamento de auditoria para la actual corporación;

- En el acta 23-2018 punto 11 inciso i la corporación municipal actual separo de su cargo a la señora Iris Yamileth Damas.
- En acta 03-2019 en el punto 9 inciso b la corporación aprobó por mayoría de votos nombrar como auditora a la señora Ana Cristina Blandón, la misma corporación acepto la renuncia de la Sra. Blandón en fecha 30 de mayo de 2019, es decir que entre las sras. Damas y Blandón hubo un espacio alrededor de 3 a 4 meses sin auditor. También hace mención que fue citado por el

TSC en Tegucigalpa para declarar en su condición de alcalde respecto al punto en particular.

- Sigue exponiendo que mediante acta 22-2019 se nombró a la señora Yeni Elizabeth Matamoros Flores la persona en cuestión en este momento, fungiendo como auditora desde el 30 de mayo de 2019, la cual no fue a propuesta de él como alcalde, ya que él tenía otra propuesta, sin mencionar a otro auditor que de igual manera fue nombrado por la Corporación y no regreso a su cargo, es decir que la única auditora que ha estado permanente en el cargo es la auditora actual refiriéndose a la señora Matamoros, entiende el malestar de los miembros ya que no ha acatado algunas disposiciones emanadas de la corporación pero también considera no oportuno la separación por varios puntos:

1 la separación constante de auditores, no solo ocasiona una erogación a la municipalidad ya que se debe pagar prestaciones, también trastoca todo el trabajo realizado, y sobre todo con una auditoria instalada. **Aprovecha para informar que la auditoria del tribunal Superior de Cuentas (TSC) se reanuda el día lunes 9 de agosto de los corrientes.**

2.- Sigue manifestando que en unos meses algunos miembros de la corporación unos otros no, estarán afuera de la municipalidad en virtud de culminar el periodo. Como alcalde manifiesta su preocupación con la separación de la auditora ya que en este momento contempla muchas implicaciones, no concibiendo como debe darse tanta separación en el cargo de auditor durante el tiempo con la actual corporación municipal, siendo del razonamiento que debería dejarse en manos de la nueva corporación municipal la elección del nuevo auditor, pero respeta la decisión de la Corporación Municipal incitándolos a reflexionar ante la decisión propuesta. Por lo tanto, su voto es en contra.

Rene Estrada Pide disculpas al resto de los miembros en virtud que el nombramiento de la auditora fue a propuesta de él, manifestando también que está de acuerdo con lo expuesto por el regidor Cerros, pero considera inoportuno el momento de la separación, él es una de las personas que esta siendo auditado en este momento y realizara investigaciones al respecto para analizar mejor por lo que de momento no está de acuerdo con la separación

de la auditora. El presente acuerdo va a ratificación da un espacio por lo que realizara las diligencias respectivas y tener una mejor posición en la próxima reunión. Por lo tanto, su voto es en contra.

Maria Estela Palacios

Pronuncia que cuando se nombró a la auditora la cual fue a propuesta de Rene Estrada y fue nombrada por unanimidad, se nombró pensando que desempeñaría bien su trabajo y en repetidas ocasiones y en un sin número de actas de corporación donde todos de una forma u otra han solicitado los informes que la corporación merece, y no es porque la Corporación lo merezca si no porque es parte de lo que la ley le impone a un auditor al igual que al tesorero, desconoce cuántas funciones realiza la auditora dentro de la municipalidad pero a la corporación no le informa, las pocas veces que ha informado no ha informado como debe hacerlo un auditor, siendo objetiva ella no a desempeñado ese trabajo, quiere recalcar que fue nombrada por unanimidad y cuando se nombra por unanimidad es que hay confianza en la persona, pero la confianza se puede ir perdiendo cuando en el transcurso del tiempo uno no desempeña las funciones y su trabajo, pasan sesiones y sesiones y no presenta informe como deben ser, siendo una persona profesional, por lo que ratifica que cuando se nombró como auditora fue por toda la corporación municipal y fue un voto de confianza y que no está realizando su trabajo, si al resto no le preocupa a ella como regidora sí.

VOTACION

A favor

Maria Estela Palacios
Nelson Cerros
Marcio Amador
Jorge Molina
Barbara Parrish

Contra

Josías Canales
Dario Banegas
Rene Estrada
Arturo Castro

En virtud de no cumplir con la votación requerida como lo establece la ley de Municipalidades según el artículo 52: el cual reza **PARA SU REMOCIÓN SE REQUERIRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VOTOS DE LA MISMA,** POR CONSIGUIENTE, la sra. Jenny Elizabeth Matamoros continua en su cargo como auditora Interna Municipal.

e.-) el regidor **Jorge Molina** solicita al administrador información en relación a la caseta instalada en el antiguo predio del registro nacional de las personas, la cual lleva sobre 5 años instalada, en sesiones

anteriores el regidor amador se pronunció al respecto por lo que se adhiere. Se suman los regidores Barbara Parrish, Nelson Cerros, Rene Estrada, en virtud que es un caso que llego a la corporación. el señor alcalde responde que realizara la revisión correspondiente. e.-) la regidora Barbara Parrish solicita a la administración un listado de los empleados por hora el puesto y el salario y saber si hay presupuesto para ellos. f.-) La regidora Maria Estela Palacios solicita una vez más a la administración que le puedan hacer efectivo el pago de sus dietas que se le deben hasta el año pasado. se une a la petición el regidor Nelson Cerros, Jorge Molina. e.-) El regidor Rene Estrada dice que tomando en cuenta que se está a meses de terminar el periodo administrativo solicita al administrador la regularización de las reuniones de corporación pendientes; así mismo la situación del pago de dietas. En otros tema expresa que al inicio de los puntos varios consulto sobre la situación de la feria patronal ya que ha sido testigo de la instalación de juegos mecánicos en algunas comunidades y la Corporación no se ha pronunciado al respecto, por lo que es de la opinión que se debe tomar una decisión donde se va permitir feria o permitir que otras personas realicen eventos donde asiste masivamente la población; por lo que es necesario que la corporación haga el pronunciamiento y que los departamentos correspondientes le den seguimiento a lo acordado dentro de la corporación. f.-) la regidora Maria Estela Palacios solicita al tesorero municipal la presentación de los informes que por ley deberían ser mensuales y presentarlos a la corporación Municipal. se une a lo solicitado el regidor Nelson Cerros. g.-) La regidora Barbara Parrish solicita a la administración y al tesorero las cuentas por pagar a la fecha. A dicha petición se une el regidor Marcio Amador en virtud que hace un tiempo solicito las cuentas por pagar al tesorero, aclarando que dicha petición debe ser girada al administrador; y que toda cuenta por pagar presentada en la próxima reunión por la administración sea cuentas por pagar de la alcaldía de san Manuel cortes. lo anterior en virtud de culminar el periodo administrativo. h.-) Siempre en uso de la palabra el regidor Marcio Amador somete como moción al seno corporativo que la próxima reunión de corporación sea celebrada de manera presencial, siendo de la opinión que no se pueden realizar reuniones virtuales mientras en algunos lugares se están realizando fiestas, actividades públicas, por lo que somete al pleno la votación para que las reuniones sean de manera presencial.

El regidor **Nelson Cerros** emite su voto a favor que la próxima reunión se convoque de manera presencial y que se realicen los pilotajes necesarios.

Dario Banegas su voto es a favor de la propuesta del regidor Amador, así mismo el regidor **Jorge Molina, Rene Estrada, Barbara Parrish, Josías Canales, alcalde Castro** tomando las medidas de bioseguridad.

Maria Estela Palacios mientras el decreto este vigente ella se apaga a él, Por lo tanto, esta con las reuniones virtuales su voto es en contra.

POR LO TANTO, por mayoría de votos se aprueba que la próxima reunión número 12-2020 se llevará a cabo de manera presencial. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

i.-) Marcio Amador solicita al administrador un informe del pago de los semáforos instalados en el casco urbano. El alcalde interviene y responde que en reunión anterior en la cual no compareció el regidor Amador informo que no hay cuenta pendiente, y no están en funcionamiento porque la compañía CERMACO va construir 2 bahías para definir la parada de transporte público (buses) como condicionante para su funcionamiento, la solicitud fue girada a Invenst y fue socializada por Saibe y Asociados. Hasta ese momento entraran en funcionamiento los semáforos. **j.-)** En uso de la palabra la regidora

Maria Estela Palacios hace la observación que después de celebrada la sesión sea ordinaria o extraordinaria, no puede agregarse nada de lo que fue tratado en la sesión, aunque la reunión es virtual la grabación es el medio que se tiene para saber de lo que se trató dentro de la sesión, ella graba las sesiones toma nota y levanta sus propias actas, con el efecto pue en la próxima reunión no haya otras palabras dentro del acta...normas parlamentarias. Toma la palabra el regidor Marcio amador y solicita a la regidora Palacios que sea más explícita ya que al dar lectura al acta que se va a ratificar y si existe inconveniente es el momento de hacer el pronunciamiento a la secretaria para que el acta pueda ir en debida forma como fue leída o como fue escrita ante la reunión, considerando que en la ratificación previo se dan las enmiendas, expresando que de igual manera como puede perjudicarla a ella como regidora puede perjudicar al resto de regidores y a la secretaria municipal. retoma la palabra la regidora Palacios y expone que las enmiendas están dentro del marco de la ley, para eso es la siguiente reunión para enmendar cualquier cosa que quisieran agregar de lo que no dijeron, en eso está totalmente de acuerdo, pero cuando ella aclara es para que no aparezca dentro del

pronunciamiento dentro de la forma de votar cosas que no fue lo que dijeron, es lo que pide que quede en acta. La secretaria municipal solicita a la regidora Palacios aclarar a que refiere puntualmente, ya que si hay cosas que se consignan es en conceso o con la venia del pleno de la corporación municipal, si ella no se encuentra en el momento se consigna su nombre como regidora ausente por lo que solicita que sea más clara porque desconoce a que refiere. María Estela manifiesta que ella emite su voto y lo lee y luego envía por escrito su forma de votar, pero ella no puede decir después quise decir esto quise decir lo otro... aduciendo que esta aclarando las normas parlamentarias y para eso son las enmiendas cuando uno va a la siguiente sesión en la enmienda puede enmendar lo que ella quiso decir. La secretaria expresa que ella lleva por cumplir 8 años siendo secretaria municipal periodo en el cual nunca ha sido objeto de cuestionamiento tratándose su cargo con nitidez y honradez, y siempre que se da la lectura al acta a ratificar reconociendo sean un poco aburridas al momento de leerlas va consignando el nombre de cada miembro corporativo y en ella se transcribe lo que en la sesión se trata, la cual es ratificada y aprobada eso significa que ella está de acuerdo con lo consignado, Reiterando sea explícita con su pronunciamento.

Como secretaria le aclaro a la regidora **María Estela Palacios**, que no es cierto que en las actas de las sesiones de corporación municipal, se insertan o aparecen cosas que no se dijeron, en ningún momento se ha alterado la forma de votar y en todas las actas se consignan las expresiones o cosas que son discutidas y aprobadas por el pleno corporativo y durante todo el período que usted lleva como regidora y al momento de la ratificación de las actas usted no ha expresado que le alteran su forma de votar, por el contrario no existe ninguna acta que usted haya dejado de ratificar porque las mismas las encontró en legal y debida forma y por eso ha firmado todas las actas en el libro respectivo ya que las comparó con sus anotaciones y grabaciones.

10.) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA: Aprobar los puntos 1,2,3,4 **a.-)** **POR TANTO:** La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, haciendo aplicación de los artículos 61,64,80 y 90 de la Constitución de la República y en aplicación del artículo 5 y 9 del Decreto No. 188-2020, por unanimidad corporativa, **ACUERDA: 1)** Instruir y ordenar a todos órganos administrativos y municipales, dar

cumplimiento a lo que dispone el Decreto No. 53-2021, que concede Amnistía Tributaria Municipal en el pago de multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial que esté acumulada al 31 de diciembre del 2020.- **2)** Establece y dispone que el beneficio de pago al que pueden optar las personas naturales y jurídicas libre de cargos por mora, será de la forma siguiente: **A)** Un descuento y amnistía de un veinte por ciento (20%), para tal efecto deberá realizarse el pago total de la mora resultante dentro del plazo de la vigencia de noventa (90) días hábiles a partir del día la publicación del Decreto No. 53-2021; **B)** En caso que el contribuyente o persona interesada opte por un plan de pago, se establece que el acuerdo o convenio de pago deberá suscribirse dentro del periodo de vigencia del mencionado decreto y por un plazo de hasta noventa días (90) que comenzará a correr a partir de la fecha del acuerdo de pago y conservando el beneficio del descuento y amnistía; **C)** En caso se suscriba un acuerdo de pago por un plazo mayor de noventa (90) días, se establece que el convenio de pago y el plazo a conceder no podrá exceder el 31 de diciembre del año 2021, en este caso, únicamente se otorgará el beneficio de amnistía tributaria municipal pero no el descuento.- **3)** Este Acuerdo Corporativo por mayoría de votos es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.** **b.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido la **PRESENTACIÓN ANTEPROYECTO DE PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2022.** **c.-)** Por unanimidad corporativa se acuerda aprobar autorizar al departamento municipal de Catastro proceda a realizar la actualización al expediente 09-2020 donde reza solicitud de dominio pleno presentado por el sr. Fredy Alberto Martínez Vallecillo y que este se adhiera al expediente con el nuevo dueño convirtiéndose en un solo expediente. **d.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el **Informe de Justicia Municipal referente al caso del señor Luis Castro Ochoa.** **e.-)** Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** **f.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por el sector de la **UNIDOS EL BANANO** (Fidel Cortes, Renovación, Gonzalo Miranda, Banano, Corozalito, 27 de mayo); solicitando área para deporte (campo de futbol) y dar traslado a la comisión de tierra y que presente informe. **g.-)** Por unanimidad corporativa se acuerda dar traslado administrativo al escrito presentado por el ciudadano **LUIS CASTRO OCHOA** 15 de abril de 2021; solicitud de permiso mesas de billar que llevara por nombre el Changarro en la comunidad de el Plan

de esta jurisdicción .h.-) Por unanimidad corporativa se acuerda dar traslado administrativo al escrito presentado por el ciudadano **LUIS CASTRO OCHOA de fecha** 28 de julio de 2021 donde reza la negación de la renovación del permiso de venta de bebidas alcohólicas, por considerar que la renovación de permiso de bebidas alcohólicas es un trámite administrativo. i.-) Por mayoría de votos se acuerda denegar lo solicitado por el gerente de Aguas del Valle e relación a la aprobación del traslado de líneas presupuestarias para la compra de bomba para el casco urbano. j.-) Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibido el escrito presentado por Diconset con fecha 18 de julio de 2021: solicita constancia que una vez habitada la residencia la corporación prestara servicio público de tren de aseo.k.-) Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibido el escrito de Dicosent con fecha 30 de julio -2021.l.-) por unanimidad de votos, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, emite el siguiente **ACUERDO: 1)** Ordena e instruye al Jefe del Departamento Municipal de Catastro a que a partir de la vigencia del presente Acuerdo Corporativo, todas las solicitudes de cambio de propietario de bienes inmuebles que presenten los particulares o interesados y que las mismas presenten una situación normal o no haya problema o conflictos o disputa de inmuebles o duplicidad de documentación y que todo está en orden o legal, será el funcionario municipal que decidirá o aprobará la inscripción de los cambios de propietario.- **2)** Se instruye al Jefe del Departamento Municipal de Catastro a que únicamente en los casos cuando cualquier solicitud de cambio de propietario considere que existe conflictos de dominio o posesión, presunción o indicios de irregularidad, deberá remitir la solicitud y el expediente respectivo a la asesoría legal municipal y a la comisión de tierra para que tomen la decisión pertinente o emitan las recomendaciones que por ley correspondan.- **3)** Se instruye a la Comisión de Tierra y Asesoría Legal Municipal, para que juntamente con el Jefe del Departamento Municipal de Catastro, emitan las directrices y lineamientos que por ley correspondan para los efectos de garantizar la seguridad jurídica de los actos de solicitud de cambios de propietario de bienes inmuebles y que los particulares soliciten ante esta Municipalidad y posteriormente darlas a conocer a la Corporación Municipal.- **COMUNIQUE Y CUMPLASE.**

j.-) En virtud de no cumplir con la votación requerida como lo establece la ley de Municipalidades según el artículo 52: el cual reza **PARA SU**

REMOCIÓN SE REQUERIRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VOTOS DE LA MISMA, POR CONSIGUIENTE, la sra. Jenny Elizabeth Matamoros continua en su cargo como auditora Interna Municipal.

k.-) Por mayoría de votos se aprueba que la próxima reunión de corporación número 12-2020 se llevará a cabo de manera presencial. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **11)- SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **05.40 p.m.**


Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal

